

EDITORIAL

La inflación se come el salario

La inflación del mes de octubre sitúa a los empleados públicos en pérdidas medias de poder adquisitivo de ocho décimas porcentuales en un solo año; es decir, aproximadamente unos 180 € menos *por barba* de los necesarios para mantener el mismo nivel de renta que se tenía en 2004. Lo peor es que su repercusión no se limita a un ejercicio, sino al resto de la vida del trabajador o trabajadora, ya sea en su condición de personal en activo o como perceptor de una pensión en su día. Por ello, y mientras no haya medidas concretas de recuperación del poder adquisitivo perdido –que ya va por el 9,4 en los últimos diez años–, cabe afirmar sin riesgo a equivocarse que *la inflación se come nuestros salarios* y que cada vez cuesta más llenar la cesta de la compra tal y como lo hacíamos el año anterior.

Para la Federación de Empleados Públicos de **USO**, como viene defendiendo desde hace muchos años, la principal reivindicación retributiva a la que el sindicato le da el carácter de *irrenunciable* es la cláusula de revisión salarial a final de año. Sin ella, la sangría inflacionista carcome poco a poco, pero sin remedio, el bienestar social de más de dos millones de empleados públicos y de sus familias cuyas rentas salariales no son precisamente boyantes.

Sin embargo, parece que para otras centrales como para CC.OO, UGT y CSI-CSIF, esta reivindicación no es prioritaria aunque la lleven en sus programas electorales. Si ya pactaron a la baja continuamente desde 1999, estas tres organizaciones firmaron el pasado año, con la oposición de **USO**, un acuerdo retributivo para 2005 cuyo incremento medio garantizado para todos los empleados públicos era del

2,7 %. Con el dato confirmado por el Instituto Nacional de Estadística en noviembre, ya sabemos que el mes de octubre se ha saldado con un 0,8 % de incremento, colocando al IPC interanual en el 3,5 % y el acumulado en el 3,4 %. Así las cosas, y restando todavía dos meses de naturaleza inflacionaria alcista, es razonable pensar que las plantillas públicas van a perder más de un punto de poder adquisitivo en un solo ejercicio.

Pero el tema no para ahí: el acuerdo salarial ya firmado para 2006 por los mismos tres sindicatos más SAP, en absoluto prevé cláusula o garantía alguna respecto de pérdidas del próximo año. Es como si, *erre que erre*, nunca se aprendiera de los errores del pasado.

Por su parte, y aunque con el notable esfuerzo de permanecer en posturas en solitario en la Mesa General, **USO** se ha negado nuevamente a firmar con el Gobierno un acuerdo para 2006 que no garantiza el poder adquisitivo.

Lo más curioso de esta endémica

situación que afecta a nuestro sector público, es que si realizamos un comparativo con lo que está ocurriendo en la negociación colectiva del sector privado de nuestro país, comprobaremos que lo de la cláusula automática de revisión salarial no es *cosa de marcianos*: con los datos disponibles hasta el mes de julio pasado, en el ámbito privado se habían suscrito convenios colectivos con cláusulas de revisión salarial para más de seis millones de trabajadores. ¡Qué tranquilidad!

La conclusión, a fuerza de reiterativa, parece clara: o cambiamos de representantes y nos acordamos de ello en las próximas elecciones sindicales, o nuestro futuro salarial no puede ser más...perdedor.

Federación de Empleados Públicos de USO

EN PORTADA

El Tribunal Supremo vuelve a dar la razón a USO y anula parte del primer acuerdo de formación continua

Casi una década después de concluir su vigencia, el primero de los Acuerdos de Formación Continua para las Administraciones Públicas (I AFCAP) para el período 1994-1996 acaba de ser anulado parcialmente por el Tribunal Supremo, quien ha rechazado los argumentos de la Abogacía del Estado y de CSI-CSIF tras considerar que no puede limitarse la promoción de cursos de formación continua a los sindicatos "*firmantes*" y "*más representativos*", excluyendo al tiempo al resto de sindicatos, lo cual en opinión del alto tribunal tiene trascendencia económica y "*afecta igualmente a la propia libertad sindical al favorecerse desde la Administración la actividad de los sindicatos más representativos en perjuicio de los que no han alcanzado*

esa condición más allá incluso del nivel de representación que ostentan".

Con esta nueva sentencia ganada por los servicios jurídicos de **USO**, se confirma ya una línea jurisprudencial muy clara por parte de nuestro Tribunal Supremo, quien durante el pasado verano daba a conocer su primer fallo anulando parcialmente el II AFCAP (para el período 1997-2000) por el mismo motivo de resultar ilegal restringir la organización de cursos financiados con fondos de formación continua a determinados sindicatos (CCOO, UGT, CSI-CSIF).

Pese a conocerse ya la primera de las sentencias, el Ministerio de Administraciones Públicas acaba de firmar el IV AFCAP limitando –otra vez– la promoción de planes de formación a los mismos sindicatos; ello obligará a **USO** a solicitar nuevamente el amparo judicial.

COMUNIDADES AUTONOMAS

U.S.O. reclama la homologación retributiva 6)**ALGUNOS EJEMPLOS DE DIFERENCIAS SALARIALES EN LAS AA. PP**

Puestos Tipo en todas las Administraciones y/o CC. AA.	Sueldo Máximo	Sueldo Mínimo	Retribución Media entre todas las Administraciones y/o CC. AA.
Sanidad			
ATS (en Hospitalización)	25.500	20.600	22.700
ATS (en Consultas)	23.220	20.100	21.200
Auxiliar Enfermería	16.300	12.700	14.700
Puestos Funcionarios Unidades Administrativas			
Jefe Sección	42.800	21.100	31.200
Jefe Negociado	24.600	15.700	19.300
Ayudante Oficina Empleo	19.200	13.800	16.900
Puestos de Personal Laboral (Comparando todos los Convenios)			
Titulado Medio	27.100	19.200	21.400
Oficial 1º Administrativo	27.300	14.100	17.300
Auxiliar Administrativo	15.000	12.500	13.800
Auxiliar Sanitario	18.300	12.800	14.300

La Federación de Empleados Públicos de USO ha reunido cuarenta mil firmas de apoyo

La campaña iniciada por **USO** en el sector público reivindicando la homologación retributiva entre el personal que presta funciones similares, con independencia de la adscripción a una determinada Administración Pública o de la naturaleza de su relación jurídica con ella, ha conseguido reunir casi cuarenta mil firmas de apoyo de otros tantos empleados y empleadas públicos. Próximamente las firmas serán entregadas al Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla. Durante la campaña sindical se han difundido los comparativos de retribuciones entre las distintas Administraciones Autonómicas y la Administración General del Estado, con datos del propio MAP.

En este número de nuestro Boletín publicamos las diferencias más notables según puestos de trabajo genéricos en la Administración y en la Sanidad pública.

Ver más información en www.fep.uso.es

NOTICIAS DESTACADAS**Correos y Telégrafos condenada a pagar numerosas reclamaciones sobre trienios**

Las sentencias sobre trienios del personal laboral de Correos y Telégrafos S.A., aunque ciertamente tarde, acaban saliendo, y vuelven a poner en su sitio los derechos de los trabajadores que no les ha querido reconocer la empresa pública postal. Sólo en Barcelona y durante el mes de octubre, Correos ha sido condenada a abonar por este concepto más de 106.000 euros. En la ciudad condal se han dictado dos sentencias, una de las cuales es del TSJ y afecta a las retribuciones correspondientes al año 2002 de 212 trabajadores afiliados a **USO**; la otra sentencia es de un Juzgado de lo Social y afecta a las retribuciones del año 2003 de 111 trabajadores, también afiliados al sindicato. Cada uno de los fallos judiciales representa, respectivamente, cuantías pendientes de pago de 65.405,49 y 41.274,60 euros. Las sentencias reconocen a los trabajadores representados por **USO**, el número de trienios que le corresponde a cada uno. También reconocen el derecho a percibir el concepto de antigüedad correspondiente a un año atrás. Como es sabido, el personal laboral sólo puede reclamar hasta un año hacia atrás, por lo cual las demandas son anuales a 31 de diciembre.

Todavía están pendientes de resultado otros procedimientos sobre trienios, así como las demandas de Tramos 2003 y 2004, con un total de 711 trabajadores afectados.

Huelga de carteros rurales

Los carteros rurales se movilizan en toda España ante la subida de los precios de los carburantes y la pasividad de la empresa Correos y de los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, firmantes del Convenio. Ante esta situación, **USO Correos** ha convocado huelga de carácter nacional. Los carteros rurales de Correos están obligados a repartir los envíos de los ciudadanos cinco

días a la semana (de lunes a viernes) hasta su propio domicilio, por muy alejado que este se encuentre. Esta imposición propia de un servicio público imprescindible, aunque está recogida en su convenio y en su contrato



de trabajo en el caso de los carteros laborales, o establecida en las diferentes órdenes en el caso de los carteros funcionarios, se ve imposibilitada en la práctica por la subida astronómica de los carburantes en los últimos meses. Se da el caso en el que muchos de los carteros rurales, al final de la jornada, tienen que poner dinero de su bolsillo para cumplir con la Ley Postal y realizar el reparto. Si ya de por sí, la cantidad que se entregaba por parte de Correos era insuficiente, ahora se vuelve realmente imposible. Según los datos de que dispone **USO Correos**, son unos seis mil los carteros que en nuestro país aportan su propio vehículo para realizar el reparto (unos tres mil de ellos están en Galicia). A estos trabajadores Correos les paga 0,19 €/km desde 2003 (para combustible, amortización del vehículo, ruedas, seguro, reparaciones, etc). De no elevarse esta cuantía será imposible realizar el servicio de reparto, ya que los carteros no están dispuestos a mantener los depósitos llenos de gasolina a costa de la economía de sus familias. El operador postal tiene que dar una respuesta inmediata, ya que en otro caso el conflicto no hará sino enconarse perjudicando finalmente a los ciudadanos. La huelga se inició el pasado 31 de octubre y los paros proseguirán los días 28 y 29 de noviembre y la semana del 2 al 7 de enero de 2006. Por el momento, la dirección de Correos no ha respondido a las peticiones que los carteros rurales han presentado por escrito, y que consisten en una subida de al menos 0,05 €/km, así como una partida presupuestaria propia y de revisión dinámica.

SIAT USO firma el IV Convenio Colectivo de la Agencia Tributaria con mejoras de dos millones y medio de euros



Director General AEAT

Además del avance en las condiciones laborales a través del texto articulado, el nuevo acuerdo proporcionará la igualdad retributiva del personal laboral con el funcionario. El Convenio que **SIAT USO** acaba de firmar con la AEAT durará hasta 2008, y estará dotado con casi dos millones y medio de euros para su distribución entre los 2.531 trabajadores de la Entidad Pública. En opinión del sindicato,

"estamos ante el mejor de los Convenios que jamás ha tenido la Agencia Tributaria o el Ministerio de Hacienda". El Convenio contempla subidas para 2005 de 644 €. En total, hasta el año 2008, los incrementos alcanzarán los 2.500 €, y además en concepto de retribuciones básicas, por lo que no tendrán el lastre de anteriores Convenios en los que las mejoras se traducían en complementos con el carácter de absorbibles. En términos porcentuales, el personal laboral de la AEAT percibirá en enero de 2008 un incremento salarial de un 20 % aproximadamente, con independencia de las subidas previstas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Otra buena noticia del Convenio firmado por **SIAT USO** es la reducción a cinco de los actuales ocho Grupos Profesionales, quedando el Tercero y el Cuarto de ellos con el mismo sueldo base. Asimismo se han establecido mejoras en la política de traslados y en la de la promoción profesional.

USO Huelva negocia varios Convenios en la Administración Local y en la Sanidad

Un amplio abanico de negociaciones simultáneas se están llevando a cabo en el ámbito de la Federación de Empleados Públicos de la provincia de Huelva. Por un lado, se están negociando los Convenios Colectivos del personal laboral de los Ayuntamientos de Aracena, Palos de la Frontera y Aljaraque. Igualmente, en el caso del consistorio de Aracena, se está discutiendo el nuevo Convenio para personal funcionario, sobre el que se recae la expectativa de un nuevo acuerdo, o de la correspondiente denuncia en su caso con respecto a los trienios y al complemento de destino de la Policía Local. Otras discusiones importantes son las relativas a la valoración de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Cortegana. Por último, también se está discutiendo el Convenio Colectivo de CITRA, S.A., empresa propietaria de la Clínica Los Naranjos (sanidad privada).

Acuerdos de la CIVEA y negociación del Convenio Único de la AGE

En su reunión de 27 de octubre pasado, con independencia de los trabajos de la comisión negociadora del II Convenio, la CIVEA se ha reunido adoptando nuevos acuerdos como el incremento del 2% del complemento de los puestos con funciones de atención directa y continuada al público, la aprobación de la prórroga para la productividad para el 2005 del personal laboral perteneciente al Servicio Público de Empleo Estatal, así como la convocatoria de 75 plazas de Técnicos Superiores de la Administración para el INE. En la misma sesión, se han dejado pendientes de aprobación la adecuación de los complementos de

disponibilidad horaria en el Ministerio de Medio Ambiente, la adecuación de retribuciones complementarias de los Camineros del Estado, el conflicto colectivo en el IMSERSO (art. 94 Convenio Colectivo), las numerosas alegaciones realizadas por los trabajadores a las RPTs, y por último, queda también pendiente la Retribución de los nuevos complementos y de sus atrasos (efectos enero 2003 conforme al Acuerdo de Racionalización). En cuanto a la negociación del II Convenio Único que se acaba de poner en marcha, ya se conoce que los objetivos principales del MAP pasan por la reducción de grupos profesionales (de los ocho actuales a cinco), por la revisión del sistema de provisión de puestos modificando su forma de gestión, también quieren abordar la racionalización de los complementos de puestos, la adecuación de la carrera profesional del personal laboral, y por último, las competencias de la CIVEA y de las Subcomisiones Departamentales.

El Gobierno modifica la legislación de patrimonio sindical a favor de UGT

Hasta el líder de CCOO, José M^a Hidalgo, no ha tenido reparos en mostrar públicamente su disgusto por la forma y el momento elegido por el Ministro Caldera para devolver a la UGT el patrimonio histórico sindical expoliado en la guerra civil. Y es que, si bien es cierto que el sindicato se ha visto perjudicado por las dificultades para acreditar la propiedad de los inmuebles que en su día le fueron arrebatados, ello no justifica a estas alturas un procedimiento legislativo de urgencia como el Decreto Ley, ni una valoración estimativa de unos 150 millones de euros (cantidad curiosamente coincidente con la deuda de UGT con el ICO a cuenta de la PSV); ni mucho menos, la adopción por el Gobierno de esta medida legislativa justo cuando el sindicato está inmerso en un delicado momento del diálogo social con una reforma laboral encima de la mesa; lo que podría en cierta forma –si no lo ha hecho ya–, hipotecar su postura. Ya lo dice el refrán: *¿Quién te hace rico Perico? Quien te da la comida al pico*

Retribución de la antigüedad de los trabajadores temporales

El Tribunal Supremo, por sentencia para unificación de doctrina, ha cambiado el criterio que venía aplicando sobre la interrupción de contratos temporales, cuando existe una sucesión de ellos y ha mediado un período de inactividad superior a los 20 días hábiles. Hasta ahora, el TS interpretaba que el plazo superior a 20 días hábiles de interrupción entre contratos extinguía el anterior y no producía efecto alguno, excepto en supuestos de fraude. Sin embargo, la novedosa sentencia razona que *"La prolongada permanencia de más de tres años al servicio de la empresa acredita una experiencia y una fidelidad merecedoras de la equiparación de los trabajadores temporales a los fijos en materia de antigüedad"*. Por lo tanto, esta sentencia permite reclamar la retribución de la antigüedad para los eventuales, si el Convenio Colectivo regula la retribución para todo el personal o para el personal fijo. Además, permite recalcular la antigüedad de los trabajadores y trabajadoras y reclamar las diferencias económicas de quienes hoy son fijos y pasaron por largos procesos de encadenamiento de contratos temporales, aunque entre contrato y contrato se den periodos de interrupción superior a 20 días.

SANIDAD

Los técnicos sanitarios terminan la huelga tras el compromiso de la Administración de aceptar sus reivindicaciones

Después de cinco semanas de huelga, diez días de encierro en veintidós hospitales de toda España, y los preocupantes veintitrés días de huelga de hambre de un grupo de técnicos encerrados en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, los técnicos



sanitarios superiores han alcanzado un principio de acuerdo con los Ministerios de Educación y de Sanidad que les ha permitido

desconvocar las movilizaciones. Este conflicto que USO ha estado apoyando, -sobre todo en el territorio de Castilla-La Mancha donde el sindicato tiene una mayor presencia entre este colectivo-, se había convocado para lograr la normalización profesional de los técnicos especialistas superiores sanitarios del sistema nacional de salud, promover la transformación de sus estudios en universitarios, alcanzar la homologación europea de su título y el reconocimiento de la profesión sanitaria titular

del técnico, así como para conseguir la revisión de sus funciones y la regulación e incorporación al Sistema Nacional de Salud de las nuevas especialidades. Finalmente, se ha conseguido un compromiso con la Administración de Estado que el Comité de Huelga considera suficiente y ajustado a las reivindicaciones que motivaron la convocatoria de las movilizaciones, por lo que se ha decidido desconvocar la huelga.

USO considera insuficiente el acuerdo del INGESA

Con el reparto de un fondo adicional cercano a los dos millones de euros, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) ha cerrado un acuerdo con la mayoría de los sindicatos de la Mesa Sectorial de Sanidad al que **USO Sanidad** se ha opuesto. El motivo principal por el que el sector estatal ha considerado inasumible el pacto es porque con su desarrollo se deja fuera de las mejoras salariales a más de la mitad de los trabajadores. Aunque a cada empleado le corresponderían linealmente una parte del fondo de mejora equivalente a unos 110 euros/mes, serán los trabajadores que hacen turnos, noches o festivos, o aquellos que perciben cuantías por tarjetas sanitarias, quienes casi en exclusiva se vean beneficiados. **USO Sanidad** ha recordado que la propuesta del INGESA es similar a la que ya se había rechazado a principios de verano y lamenta que el resto de sindicatos hayan cedido tan pronto ante lo exiguo del incremento ofertado. Más información en www.fep.uso.es

SALUD LABORAL

Accidentes laborales *in itinere*

Concepto: Un accidente laboral *in itinere* es aquel sufrido por un trabajador o trabajadora durante el trayecto de ida y vuelta entre su domicilio habitual y el centro de trabajo donde presta sus servicios laborales. El trayecto puede realizarse a pie, o en cualquier tipo de transporte público o privado, o bien tratarse de un transporte puesto por la Administración Pública o empresa.

Es conveniente saber que:

Los accidentes *in itinere* están aumentando año tras año, llegando a duplicarse en los seis últimos y originando una mortalidad por esta causa cercana a los 500 trabajadores al año.

En este tipo de accidentes son partes implicadas el trabajador, su Administración o empresa y las autoridades competentes de tráfico y/o transporte

Además de conocer la legislación de tráfico, los trabajadores debemos seguir algunos consejos: no apurar el

tiempo, no iniciar un trayecto inmediatamente después de una brusca interrupción del ritmo biológico (sueño o cese de un trabajo absorbente, fatigoso y prolongado), o tampoco, disminuir las medidas de seguridad a partir del conocimiento del recorrido.

Por su parte, las Administraciones o empresas deben: eliminar las condiciones de tráfico peligroso en los accesos y salidas de los centros de trabajo, instruir de manera regular al personal sobre este riesgo, adoptar medidas como instalar comedores de empresa que eviten trayectos en jornadas laborales partidas.

También es importante: que los representantes de los trabajadores, la secciones sindicales y los delegados de prevención elaboren sus propias propuestas reivindicativas adaptadas a este riesgo *in itinere*, según la ubicación de cada ámbito o centro de trabajo en concreto.

DE TODO UN POCO

CITAS Y FRASES CELEBRES: Proverbios chinos

- à Si escuchas a ambas partes se hará en ti la luz; si escuchas a una sola permanecerás en las tinieblas.
- à Convertir las lanzas y escudos en jades y telas.
- à Las llamas se elevan más cuando cada uno les echa leña.
- à Quien comete muchas injusticias busca su propia ruina.
- à Lo que comienza siendo una pequeña diferencia termina en una desigualdad descomunal.

ZONA DEL INTERNAUTA

FOTO-CORREO: una herramienta útil



Casi todos los grandes operadores de cuentas de correo electrónico están sincronizando el aumento gratuito de la capacidad de memoria (hasta más de 2 GB), con la oferta de herramientas varias que, como el llamado foto-correo, nos pueden resultar de gran utilidad. Tan sólo tenemos que ejecutar en nuestro ordenador la instalación de esta herramienta con uno o dos clic del ratón sobre el anuncio en la respectiva página web, y a continuación seguir las indicaciones que en pantalla nos proporcione la empresa operadora. Una vez concluido el proceso, podremos enviar, archivar y ordenar una gran cantidad de material gráfico sin los inconvenientes de ocupar mucho espacio o de bloquear el correo de nuestro destinatario.